

## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **“SORTEO 6 CUPOS DOBLES CLASES CON CIRO WATANABE EN CASA BOSCH”**

#### **DE BSH ELECTRODOMÉSTICOS S.A.C., AGENCIA EN CHILE**

En Santiago de Chile, a 12 de Octubre de 2017, **BSH Electrodomésticos S.A.C., Agencia en Chile**, rol único tributario N° 59.162.570-5, en adelante también “**BSH**”, con domicilio en Alonso de Córdova N° 4213, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, viene en establecer las siguientes bases para promoción, en adelante las “**Bases**”.

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

BSH, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye bajo la marca Bosch, realizará una promoción que se denominará “Concurso Clase de cocina con el Chef Ciro Watanabe” (la “**Promoción**”).

La Promoción se implementará a través del sitio web de Ripley, <https://simple.ripley.cl/> (el “**Sitio Web**”), en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

**Esta Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a participantes mayores de 18 años que residan en el territorio nacional de la República de Chile y que sean consumidores finales de los electrodomésticos marca Bosch que BSH comercializa en el país, independiente de la fecha de compra.**

Quienes participen de la Promoción (el “**Participante**” o los “**Participantes**”), declaran conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si un Participante comete infracción o fraude las disposiciones contenidas en las Bases, BSH podrá excluirlo de la Promoción y/o a anular el premio en caso de resultar ganador. En este sentido, BSH podrá excluir de la Promoción a aquel Participante que incumpla de cualquier forma lo dispuesto en estas Bases. BSH informará oportunamente al Participante acerca de aquellos hechos suyos que constituyen un incumplimiento a estas Bases, y por ende, justifican su exclusión de la Promoción.

#### **SEGUNDO: Vigencia de la Promoción**

La Promoción tendrá validez desde que se comunique en el **Sitio web** señalado, hasta **las 00:00 horas del 31 de octubre de 2017**.

Con todo, BSH podrá extender la vigencia de la Promoción, circunstancia que se comunicará al público oportunamente por el mismo medio antes señalado. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen del control razonable de BSH, éste podrá cancelar o suspender la Promoción lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para BSH.

### **TERCERO: Exclusiones**

No podrán ser Participantes de la Promoción:

- i. Menores de 18 años.
- ii. Personas que no residan en el territorio nacional de la República de Chile.
- iii. Funcionarios de BSH.
- iv. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de esta Promoción y de estas Bases.
- v. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil.

### **CUARTO: Descripción y Mecánica de la Promoción**

Para participar en la Promoción los Participantes deberán:

1. Adquirir cualquier Cocina Free Standing de marca Bosch (el "**Producto**"), que comercializa en Chile la empresa Comercial Eccsa S.A. también conocido como **Ripley**, antes del 31 de octubre del 2017.
2. **Ripley** entrega a BSH las bases de datos de las personas que **compraron cocinas Bosch en la Región Metropolitana** en el período de vigencia de la promoción.
3. BSH sorteará 6 cupos dobles para la clase de **Ciro Watanabe** en Casa Bosch, durante el mes de **Noviembre**.
- 4.- BSH le escribirá o llamará a cada uno de los ganadores para comunicarles la fecha de la clase gratis.

BSH enviará a Ripley fotografía de la clase con los ganadores.

Asimismo, BSH eliminará de la Promoción todos los perfiles (o usuarios) que sean detectados como falsos o repetidos, quedando automáticamente eliminados e impedidos de optar al premio, sin necesidad de aviso o comunicación previa de ningún tipo.

#### **QUINTO: Descripción del Premio**

El premio asociado a esta Promoción (el “**Premio**” o los “**Premios**”) consiste en:

- **Una clase gratis de cocina para 2 personas con el reconocido Chef Ciro Watanabe en Casa Bosch, ubicada en Alonso de Córdova 4213, Vitacura.**
- Esta clase incluye bebestibles, cena (lo que se cocine), cocina full equipada y servicio de garzón.

El total de premios es **6 cupos dobles**.

En caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de BSH, y que vuelvan imposible la entrega del Premio antes mencionado, BSH reemplazará el Premio por otro de similar valor y características.

#### **SEXTO: Sorteo**

La Promoción considera realizar el **sorteo**, antes del **15 de Noviembre** del mes sgte, a fin de determinar a los nueve (**6**) ganadores de la Promoción (el “**Ganador**” o los “**Ganadores**”) durante ese período.

Los Sorteos se realizarán en las oficinas de BSH Electrodomésticos SAC, mediante un sistema aleatorio, utilizando el sitio web <https://www.sortea2.com/> entre todos los Participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en estas Bases en el mes correspondiente. El Sorteo se podrá desarrollar ante Notario Público si BSH así lo estima pertinente.

Si se detectare que un Participante ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en las Bases, ese Participante será eliminado de la Promoción.

#### **SÉPTIMO: Determinación del Ganador y Adjudicación de los Premios**

Los(as) Ganadores serán contactados mediante un correo electrónico y/o llamado enviado a la dirección indicada en la base de datos que nos entregará Comercial Eccsa S.A (Ripley).

Para el caso que en el primer intento de comunicación de entrega de Premio, no hubiera respuesta, es decir no contesta el correo, se hará un segundo intento y, si este segundo intento no es exitoso, se entenderá que el Ganador renuncia al Premio, el que será declarado desierto y devuelto a BSH, quien podrá disponer libremente del mismo, contactando a un nuevo ganador(a).

Los Premios tienen carácter personalísimo y no son endosables. Tampoco serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes. Si el Ganador decide, por cualquier motivo, no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo para el Ganador.

BSH no será responsable en caso que el Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo no imputable a BSH. Asimismo, BSH no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar o entregar sus datos, y que impidan contactarlos o identificarlos. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Por último, los Ganadores reconocen que su aceptación de las Bases se hace de manera gratuita y sin que corresponda pago, compensación, o contraprestación alguna por parte de BSH hacia ellos.

#### **OCTAVO: Gastos asociados a la Promoción**

BSH no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad del Ganador del Premio, sin que BSH tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Participantes Ganadores.

#### **NOVENO: Información al Participante y Responsabilidad**

Los Participantes aceptan los términos establecidos en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

BSH no puede asegurar ni garantizar, que el funcionamiento del **Sitio Web** sea ininterrumpido o libre de errores, por lo que BSH no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a la empresa.

Será requisito esencial para adjudicarse el Premio que el Ganador acredite su identidad a través de la cédula de identidad correspondiente.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, BSH no responderá por cualquier pérdida o daño ocasionado

con motivo del Premio, ni de cualquier costo o gasto soportado o asumido a consecuencia de participación en la Promoción.

BSH no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Ganador aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

BSH no se hace responsable por los daños que se produzcan a los Ganadores o a terceros, con ocasión del uso del Premio, siempre que ellos no se deban a una acción directa de BSH. BSH no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debido al uso inadecuado del Premio.

#### **DÉCIMO: Publicidad de la Promoción**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público a través de estas Bases Legales publicadas en el Sitio web <https://simple.ripley.cl/>, en el tiempo y forma que Comercial Eccsa y BSH determinen, sin perjuicio de otros que libremente elija.

BSH no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación de la vigencia de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Restricciones Adicionales**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, así como la creación de perfiles falsos, u otros actos similares, con llevará a la anulación de la participación de que se trate.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Tratamiento de Datos Personales**

El Participante acepta que, en la implementación y desarrollo de esta Promoción, BSH podrá hacer tratamiento de datos personales, lo que hará en cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción serán los que se obtengan de las compras de cocinas Bosch en Ripley y serán proporcionadas por Comercial Eccsa S.A **(Ripley)** a BSH. Los datos podrían ser en específico: nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, teléfono, dirección, ciudad, SKU de compra realizada, entre otros que

podrían ser requeridos en el marco de la Promoción. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Los datos entregados a BSH no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las Bases y en la autorización entregada para el tratamiento de los datos.

#### **DÉCIMO TERCERO: Autorización de derechos uso de imagen**

Los Ganadores autorizan a BSH a publicar su foto de perfil de Facebook en los medios que estime conveniente, sin que los Ganadores tengan derecho a contraprestación, pago o indemnización por este concepto. Adicionalmente, los Ganadores autorizan a BSH a utilizar y difundir su imagen, obtenida mediante la toma de fotografías y/o videos, en relación con su participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier contraprestación, sea en dinero o especie.

Asimismo, los Participantes garantizan a BSH, con el solo hecho de su participación en la Promoción, que poseen todas las autorizaciones necesarias de aquellos terceros que puedan aparecer en las fotos, para publicar y utilizar la fotografía con la cual participan, en el contexto de la Promoción.

#### **DÉCIMO QUINTO: Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción**

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que BSH estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de BSH, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para BSH.